

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
 b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
 d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Secretario General del S.E.S. P.D. Resolución de 17/01/2005 del S.E.S. (D.O.E. nº 12, de 01/02/2005), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de la Resolución Rectoral de 23 de junio, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de junio de 2005.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2005. El Rector, P.D.f. El Vicerrector de Profesorado y Departamentos, ANTONIO HIDALGO GARCÍA.

“Resolución 505/2005 de 23 de junio, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha 15 de junio de 2005 sobre la no renovación del contrato de Profesor Asociado de D. Andrés Santiago Martín.

A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2005, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el art. 93.a) de los Estatutos de la UEx, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. del 23), este Rectorado, tiene a bien ejecutar el acuerdo citado mediante la siguiente resolución:

1º. Se acuerda no renovar el contrato administrativo formalizado con D. Andrés Santiago Martín como Profesor Asociado a tiempo completo del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática, correspondiente a la clave de identificación DC1804.

2º. Se acuerda dar traslado del contenido de esta Resolución al interesado, así como al Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado y Departamentos y a la Jefe del Servicio de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Cáceres, a 23 de junio de 2005, P.D. El Vicerrector de Profesorado y Departamentos (Resolución de 8 de abril de 2005), Antonio Hidalgo García.”

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2005, de la Alcaldía, sobre convocatoria y bases para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” de fecha 12 de agosto de 2005, aparecen íntegramente la convocatoria y

bases para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso por movilidad.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y publicándose los sucesivos anuncios en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz”.

Mérida, a 30 de agosto de 2005. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, acordó aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle del solar tipo “Cortinal” ubicado en calle Conventual, nº 32 (parcela catastral nº 80760-44), de Villanueva de la Serena, promovido por “Construcciones Justo Pino Torres, S.L.”, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto, Don Manuel Sánchez Ramos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, Delegación de Badajoz, el día 1 de abril de 2005.

Lo que se hace público a efectos de su vigencia.

Villanueva de la Serena, a 1 de septiembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

EDICTO de 25 de agosto de 2005 sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de agosto de 2005, se acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 02/2005 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, redactada por la Sra. Arquitecta D^a M^a José Arriba Guillén, lo

que se expone al público durante el plazo de 1 mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Urbanística Vigente.

Galisteo, a 25 de agosto de 2005. El Alcalde, FRANCISCO TOSCANO CÁCERES.

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉJAR

EDICTO de 18 de agosto de 2005 sobre reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 4.

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Redactado por el Arquitecto D. Santiago Murillo el proyecto de Reparcelación de los Terrenos de la Unidad de Ejecución nº 4 de esta localidad, promovido por el Ayuntamiento de Garrovillas de Alconéjar, y

CONSIDERANDO: Que citado Expediente de Reparcelación se aprobó inicialmente por la Alcaldía con fecha 7-junio-2005.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha estado sometido a información pública General, por periodo reglamentario, previo anuncio en:

Boletín Oficial de la Provincia, nº 111, de fecha 13-junio-2005.

En el Diario Oficial de Extremadura, nº 74, de fecha 28-junio-2005.

Periódico Hoy de fecha 10-junio-2005.

Periódico Extremadura de fecha 10-junio-2005.

CONSIDERANDO: Que se ha dado Audiencia a los interesados por el mismo plazo reglamentario, habiéndose formulado reclamaciones por los propietarios siguientes:

José Antonio García Jiménez, José Luis Romero Galán, PROVIVESA

CONSIDERANDO: Que está debidamente informado por los Servicios Técnicos Municipales correspondientes y vistos los informes, esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 15/2001, de 14-diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 110 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.